**Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A.**
Edif. Gral. Bernardino Caballero
Alberdi entre Oliva y Gral. Diaz

COPACO S.A.

**CORRESPONDE AL MEMORANDUM Nº 21/SCIC-DPIC-UM-GC/2019/SECCION IDENTIDAD CORPORATIVA – DEPARTAMENTO IMAGEN Y COMUNICACIÓN - UNIDAD DE MARKETING-GERENCIA COMERCIAL/REF. LOCACION DE INMUEBLES EXPO MARIANO ROQUE ALONSO 2019.**

Asunción, 5 de Abril de 2019

| | | |
|---|---|---|
| A | : | PRESIDENTE DE DIRECTORIO |
| DE | : | GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES |
| REF. | : | PARA ALQUILER LOCALES NUEVOS |

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio al Directorio de la Compañía, con relación al pedido de inicio de trámites para el **Alquiler de Espacio para el Stand de COPACO en la Expo feria MRA 2019**, por el **PROCESO DE LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO**, al respecto se informa:

Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha procedido a reglamentar el Proceso de Locación y Renovación de Locación de Inmuebles establecidos en el Art. 44 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por Resolución DNCP Nº 1494/18, y se abroga la Resolución DNCP Nº 458/2012 (fs. 23 al 25).

Que, es necesario la suscripción de los Contratos de Locación, acorde a lo reglado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, referente a los inmuebles donde se asientan las distintas Oficinas, Viviendas y Cabinas Públicas de la Compañía en todo el territorio de la República y teniendo en cuenta los pedidos de arrendamiento remitidos a esta Unidad por las diversas Dependencias de la Compañía a los efectos de cubrir las necesidades básicas que cumplen dichos locales en las diferentes áreas.

Que, en fecha 20 de marzo de 2019, el **GERENTE COMERCIAL,** remite el pedido de inicio de trámites para CONTRATACION DE INMUEBLES (fs. 1 al 16), para la Locación del Stand que habitualmente utiliza la Compañía durante la Expo Mariano Roque Alonso, situado en la manzana x, Lotes Nos. 1 y 6 del Predio de la Asociación Rural del Paraguay, conforme requerimiento de la Unidad de Marketing a fs. 1 y 2.

Que, a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 1.494/18, y en consideración al Art 1, **APROBAR** el procedimiento para la locación de inmuebles y la renovación de los mencionados contratos y establecer que el presente reglamento se aplica a los contratos de **Locación de Inmuebles Determinados,** ***que podrá realizarse cuando la convocante haya determinado previamente la propiedad que pretende alquilar, considerando su total adecuación, a las necesidades de la Institución sustentadas en informes técnicos previos y cuando el canon mensual no supere mil (1.000) jornales mínimos legales.***

Que, el Art. 4 de la Res. Nº 1.494/18, expresa que: Para la comunicación del proceso a la D.N.C.P. a través del SICP, la convocante deberá remitir los siguientes documentos:

a) Dictamen elaborado por la UOC/UEP respectiva, que deberá contemplar mínimamente:

a. la expresa mención de los motivos por los cuales el inmueble seleccionado es el único que puede satisfacer adecuadamente los requerimientos de la convocante.

b. La relación costo-beneficio de seguir alquilando contra la posibilidad de adquirir un inmueble, relacionándolos al destino, capacidad, características, ubicación, superficie y otras características del inmueble.



Julio César Saucedo R.
Encargado de Despacho
Gerencia Operativa de Contrataciones-GOC

b) Resolución de la Máxima Autoridad que aprueba el procedimiento de locación.
c) Carta de Invitación Estándar con sus anexos, debidamente completados.
d) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria

Que, con relación al Articulo 4 inciso a) de la Resolución 1.494/18, punto a: "*la expresa mención de los motivos por los cuales el inmueble seleccionado es el único que pueda satisfacer adecuadamente los requerimientos de la convocante*", al respecto, según el Memorándum de referencia (fs. 1 y 2), **la Encargada de Despacho Unidad de Marketing, expresa en el Expediente de referencia (fs. 1 – tercer párrafo), la importancia de nuestra participación en la mayor expo feria internacional a nivel país, cuyo crecimiento se va incrementando cada año, dando oportunidad a que podamos llegar a mas clientes potenciales, por medio de la demostración y experimentación de los servicios ofrecidos por la Compañía, realizar lanzamientos de nuevos servicios y posicionar así a la empresa como una compañía tecnológica de vanguardia capaz de bridar soluciones tecnológica ideales a cualquier necesidad, tanto para el hogar como para microempresas y grandes compañías.**

Que, con relación del Articulo 4, inciso a) de la Resolución 1.494/18, punto b.: "*sobre la relación costo beneficio de seguir alquilando contra la posibilidad de adquirir un inmueble, relacionándolos al destino, capacidad, características, ubicación, superficie y otras característica del inmuebles".....*", **.....", se expresa que la ARP y la UIP, no venden los lotes de su Inmueble solo los arrienda para la Expo feria por lo que consideramos que está plenamente justificado.**

Que, la presente Contratación cuenta con PAC Nº 359.787**, para el Alquiler de Stand Expo Mariano Roque Alonso 2019** (fs. 19), que en fecha **25 de Marzo se solicita el Informe de Disponibilidad presupuestaria para la Locación de Inmuebles, en fecha 3 de abril de** 2019 se recibe los antecedentes con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 10/2019.**

Que, Con relación los costos relacionados al arrendamiento el monto total asciende a la suma de **Gs. 170.000.000.-(Guaraníes ciento setenta millones)**, según Memorándum Nº 21/SCIC/2019 (fs.1).

Por tanto, Señor Presidente, de acuerdo a todo lo citado precedentemente y a fin de dar cumplimiento a **la Resolución DNCP Nº 1.494/18**, Articulo 4, inciso b), esta **Gerencia Operativa de Contrataciones** solicita al **Directorio de la Compañía,** la aprobación del Procedimiento de locación de Inmuebles Determinados para el **Alquiler de Espacio para el Stand de COPACO en la Expo feria MRA 2019.**

Atentamente,

**JULIO CESAR SAUCEDO B.**
Encargado de Despacho
Gerencia Operativa de Contrataciones

Documentos foliados correlativamente desde el 1 al 27, inclusive.

**Adjunto:**
- ✓ Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 10/2014, 3 (tres) originales.
- ✓ Informe de Disponibilidad Presupuestaria, 1 (un) original.
- ✓ (1) CD sin foliar.